



AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ascó de fecha 8 de febrero de 2024, por la cual se convocan subvenciones para el impulso del Polígono Industrial de Ascó.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Finalidad

Incentivar la apertura de nuevas actividades económicas que generen ocupación y contribuyan a revitalizar la zona industrial del municipio.

Segundo.- Personas beneficiarias

Personas físicas o jurídicas titulares de una actividad económica y al amparo de la cual arrienden una o más naves industriales de propiedad del ayuntamiento de Ascó en el Polígono industrial de Ascó.

Tercero.- Importe

La cuantía de la ayuda será del 75% del coste mensual del canon del arrendamiento de la nave industrial donde se desarrolle la actividad empresarial, IVA excluido.

El periodo subvencionable será de un año, desde la fecha de inicio de la actividad, prorrogable por un año más.

Cuarto.- Bases reguladoras

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona de 16 de mayo de 2022.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Ascó, a 20 de septiembre de 2024

El Alcalde
Miquel Àngel Ribes Jornet